

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CHINACOTA, NORTE DE SANTANDER

Radicado 54172-4089-001-2021-00255-00

Chinácota, nueve (9) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Habiéndose corrido traslado de la excepción de mérito propuesta por los demandados SANDRA PATRICIA VILLAMIZAR DUARTE y RAFAEL VILLAMIZAR VILLAMIZAR a la parte ejecutante MIGUEL ALFONSO CARVAJALINO quien se pronunció al respecto, conforme al artículo 392 del Código General del Proceso (CGP), que nos remite al artículo 372 y 373 de la misma codificación, por ende comporta agotar la instrucción y juzgamiento dentro del proceso ejecutivo singular de mínima cuantía de la referencia, se ordena:

Citar a las partes a la audiencia inicial en donde se intentará la conciliación del litigio; de no lograrse la conciliación, se les recepcionará interrogatorio, se agotará la instrucción y proferirá el fallo respectivo, siendo **deber de los apoderados judiciales** conforme al artículo 78 numeral 11 CGP, comunicarlo a sus representados.

Conforme al artículo 392 CGP, se decretan las siguientes pruebas:

Solicitadas por la parte demandante:

Documentales:

En cuanto pueda valer en derecho, ténganse como prueba el título valor allegado junto con la demanda y contestación de las excepciones de mérito.

Solicitadas por la demandada:

Documentales:

En cuanto puedan valer en derecho, ténganse como pruebas los documentos allegados junto con la contestación de la demanda (recibos de pago).

Para llevar a cabo la diligencia referida, en atención a la agenda del despacho, se fija el día **jueves 17 de marzo de 2022** a la hora de las **9:00 de la mañana**.

Se advierte a las partes, las consecuencias de su inasistencia a que alude el numeral 4 del referido artículo 372.

Conforme a las pautas del decreto 806 del 4 de junio de 2020 la audiencia, se surtirá en forma virtual en lo posible lo cual se coordinará posteriormente. **Se requiere** a las partes e intervinientes suministrar al correo electrónico jpmchinacota@cendoj.ramajudicial.gov.co sus correos electrónicos. Teléfono 5864100. Horario de lunes a viernes de 7:00 de la mañana a 3:00 de la tarde, conforme Circular 125 del 2 de septiembre de 2021.

NOTIFIQUESE.


YOLANDA NEIRA ANGARITA
Juez